



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**

**ACTA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**



Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad, el acta Tercera Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11937, “Ley que establece beneficios tributarios aplicables a operaciones de crédito y primera venta de inmuebles efectuadas por los Fondos de Vivienda Militar y Policial”.
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10414, 10501 Y 12197, “Ley que fortalece los centros de monitoreo y videovigilancia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con miembros de la Policía Nacional del Perú”
- Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9987/2024-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la idoneidad de los funcionarios públicos responsables de defensa civil de los gobiernos regionales y locales en la gestión del riesgo de desastres”.
- Presentación del Ministro del Interior General en situación de retiro, Carlos Alberto Malaver.
- Presentación del señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

En la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 horas con diez minutos del lunes 29 de septiembre de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Karol Ivett, PAREDES FONSECA; Presidente de la Comisión, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares: Patricia Rosa, CHIRINOS VENEGAS; Yorel Kira,



ALCARRAZ AGÜERO; Alfredo, AZURIN LOAYZA; Roberto Enrique, CHIABRA LEÓN; José Ernesto, CUETO ASERVI; Edith, JULÓN IRIGOÍN; Luis Roberto, KAMICHE MORANTE; Silvia María, MONTEZA FACHO; Alejandro, MUÑANTE BARRIOS; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Fernando Miguel, ROSPIGLIOSI CAPURRO; Héctor, VALER PINTO; José Daniel, WILLIAMS ZAPATA y el congresista accesitario Alex Antonio, PAREDES GONZALES.

Con la licencia de los señores congresistas Héctor José, VENTURA ANGEL; Ernesto, BUSTAMANTE DONAYRE; Alex Randu, FLORES RAMÍREZ; Segundo Toribio, MONTALVO CUBAS y Jorge Carlos, MONTOYA MANRIQUE.

I.- ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta de la Tercera Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de setiembre de 2025 al 25 de setiembre del 2025, así como de los proyectos de ley ingresados, que se dan por admitidos, con excepción de los proyectos que se están proponiendo en el orden del día el decreto de archivo de plano, con respecto a los otros se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes, y continuarán el procedimiento reglamentario.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo paso al siguiente punto de la agenda.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

El Congresista José Ernesto CUETO ASERVI, solicitó se priorice el debate y votación del dictamen de los Proyectos de Ley 2787/2022-CR, 4545/2022-CR, 4727/2022-CR, 4781/2022-CR, 5002/2022-CR y 5029/2022-CR, “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, y dicta otras disposiciones”.

También solicitó se cite al Ministro de Educación para la próxima sesión de la Comisión, con el fin que informe en forma detallada sobre el artículo 17 del Decreto Legislativo 1129, “Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional”.

El Congresista Alfredo AZURIN LOAYZA se pueda solicitar al Ministerio del Interior se amplie el



plazo de la Ley 32173 “Ley que autoriza al ministerio del interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la policía nacional del Perú”, o se pueda realizar una mesa técnica con la Policía Nacional del Perú. Además, solicitó se haga llegar a su despacho el informe que remitió el Ministerio de Defensa Nacional a la comisión de su presidencia respecto a la Ley 32173.

También solicitó la priorización del Proyecto de Ley 7900/2023-CR, “Ley que modifica los artículos 3 inciso a) y 22 de la Ley 24686 que crea en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar Policial con el objeto de que todos los aportantes sin excepción puedan solicitar la devolución de sus aportes del Fondo de Vivienda Militar Policial. los aportes son voluntarios”.

El Congresista Luis Roberto KAMICHE MORANTE solicitó se priorice los siguientes Proyectos de Ley 09706/2024-CR, 09510/2024-CR, 09278/2024-CR, 07883/2023-CR, 07183/2023-CR, 04305/2022-CR, para dictamen.

El Congresista Alejandro, MUÑANTE BARRIOS solicitó realizar una mesa técnica con la Fuerza Aérea del Perú, respecto al Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 08509/2024-PE y 09868/2024-CR que, con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional (SIVAN) y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional (SIPAN). También solicitó se cite al Ministro de Defensa, para tratar el tema del fondo de liquidación del fondo del personal civil de las Fuerzas Armadas.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el Dictamen de recaído en los Proyectos de Ley 6840/2023-CR, 7138/2023-CR, 7533/2023-CR, 12185/2025-CR y 12287/2026-CR; con un texto sustitutorio, “Ley que modifica la Ley 31873, Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, a fin de optimizar su aplicación”.

LA PRESIDENTE expuso los argumentos del presidente dictamen y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

Intervinieron los congresistas: Luis Roberto, KAMICHE MORANTE; Alfredo, AZURIN LOAYZA; Roberto Enrique, CHIABRA LEÓN; José Ernesto, CUETO ASERVI; Alejandro, MUÑANTE BARRIOS; Fernando Miguel, ROSPIGLIOSI CAPURRO; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; José Daniel, WILLIAMS ZAPATA; Héctor, VALER PINTO y Alex Antonio, PAREDES GONZALES.

El congresista Alejandro, MUÑANTE BARRIOS solicitó se acumule al Dictamen en debate, el Proyecto de Ley 12565/2025-CR “Ley que modifica la Ley 31873 - Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú”.

LA PRESIDENTE saludó la presencia del Ministro del Interior General en situación de retiro Carlos Alberto Malaver y, a la vez, le cedió el uso de la palabra.

El Ministro del Interior General en situación de retiro Carlos Alberto Malaver, saludo a los congresistas presente y continuó con su exposición.



El Ministro del Interior General en situación de retiro Carlos Alberto Malaver, se retiró de la sesión dejando en su representación al General Oscar Arriola Delgado, Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú, para que continúe con la exposición.

El Congresista José Ernesto, CUETO ASERVI solicitó que el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6840/2023-CR, 7138/2023-CR, 7533/2023-CR, 12185/2025-CR y 12287/2026-CR; con un texto sustitutorio, “Ley que modifica la Ley 31873, Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú”, entre a cuarto de intermedio.

LA PRESIDENTE indicó que el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6840/2023-CR, 7138/2023-CR, 7533/2023-CR, 12185/2025-CR y 12287/2026-CR; con un texto sustitutorio, “Ley que modifica la Ley 31873, Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú”, pasará a un cuarto de intermedio.

LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11937, “Ley que establece beneficios tributarios aplicables a operaciones de crédito y primera venta de inmuebles efectuadas por los Fondos de Vivienda Militar y Policial”.

La iniciativa legislativa tiene como finalidad otorgar a los Fondos de Vivienda Militar y Policial los mismos beneficios tributarios de los que gozan actualmente las entidades financieras e inmobiliarias privadas. Se busca que las operaciones de crédito hipotecario y la primera venta de inmuebles promovidas por estos fondos queden inafectas o exoneradas del IGV, reduciendo así los costos de acceso a la vivienda digna para militares y policías, corrigiendo una situación de desigualdad frente al sector privado. No es posible que no gocen de estos beneficios nuestros Policías y Miembros de las Fuerzas Armadas que sí gozan cualquier ciudadano

El dictamen concluye que la propuesta es necesaria porque elimina la inequidad tributaria que hoy encarece las viviendas destinadas al personal militar y policial; viable porque respeta los principios de reserva de ley y equidad tributaria previstos en la Constitución; y oportuna porque responde al déficit habitacional y a la necesidad de garantizar condiciones de bienestar para quienes cumplen funciones esenciales de defensa y seguridad ciudadana. No se trata de un privilegio, sino de hacer justicia tributaria para operaciones de naturaleza equivalente, nuestros policías y miembros de las fuerzas armadas no pueden ser marginados y no aplicárseles los beneficios que gozan los otros ciudadanos.

El texto sustitutorio modifica el artículo 2 y el Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC, aprobado por D.S. 055-99-EF, para incorporar como inafectas las operaciones de crédito hipotecario otorgadas por los Fondos de Vivienda Militar y Policial y exonerar del impuesto la primera venta de inmuebles que estos financien, siempre que el valor no supere las 35 UIT y estén destinados exclusivamente a vivienda. Además, modifica los artículos 16 y 17 de la Ley 24686 para extender estas exoneraciones a los contratos y préstamos gestionados por los fondos.

Estimados colegas hoy tenemos la oportunidad de saldar una deuda histórica con quienes arriesgan su vida por la defensa nacional y el orden interno. No es justo que los Fondos de Vivienda Militar y Policial soporten cargas tributarias que no recaen en el sector privado, encareciendo el sueño de la casa propia para miles de familias. Aprobar este pre-dictamen es un acto de equidad tributaria y de reconocimiento a la dignidad. Demos un mensaje claro de



justicia social y respaldo institucional a quienes protegen la paz del Perú.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11937, “Ley que establece beneficios tributarios aplicables a operaciones de crédito y primera venta de inmuebles efectuadas por los Fondos de Vivienda Militar y Policial”.

Se aprobó por mayoría con 12 votos a favor y 1 voto en abstención de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Yorel Kira, Alcarraz Agüero** (Podemos Perú); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Elva Edhit, Julón Irigoín** (Alianza Para el Progreso); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Héctor, Valer Pinto** (Somos Perú) y **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social); **con el voto en abstención del congresista Fernando Miguel, Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular), **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10414/2024-CR, 10501/2024-CR y 12197/2025-CR, “Ley que fortalece los centros de monitoreo y videovigilancia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con miembros de la Policía Nacional del Perú”.

La iniciativa legislativa tiene por finalidad fortalecer el sistema de seguridad ciudadana mediante la integración de los centros de monitoreo y videovigilancia de los gobiernos regionales y locales con la Policía Nacional del Perú. Busca garantizar una respuesta inmediata y efectiva frente a la delincuencia, promover la interoperabilidad tecnológica y la estandarización de protocolos, así como fomentar la participación del sector privado en apoyo a la seguridad ciudadana.

El dictamen sostiene que la propuesta es necesaria porque responde al crecimiento alarmante de la criminalidad y la insuficiente reacción institucional; es viable, ya que se enmarca en la Constitución y las leyes orgánicas que regulan las competencias en seguridad ciudadana; y es oportuna, pues permite cerrar la brecha tecnológica y de coordinación entre los niveles de gobierno. Además, al incorporar a la PNP en los centros de videovigilancia, se asegura la validez de la prueba y se optimizan los recursos públicos con colaboración privada.

El texto sustitutorio modifica las Leyes 27867, 27972 y 30120, así como los Decretos Legislativos 1218 y 1316. Establece que los centros de videovigilancia de gobiernos regionales y municipales deberán contar con al menos un efectivo policial, interconectados con las centrales de la PNP. Refuerza la obligación de entregar imágenes en 24 horas, regula convenios de colaboración público-privada sin fines de lucro, incorpora el reconocimiento de “Buen Ciudadano Corporativo” a las empresas colaboradoras, y asegura la interoperabilidad tecnológica con el sistema nacional de seguridad. Además, dispone la adecuación reglamentaria en un plazo máximo de sesenta días.



Estimados colegas la inseguridad ciudadana no admite dilaciones ni respuestas fragmentadas. Este Congreso tiene la responsabilidad de dotar al país de un marco normativo que asegure vigilancia permanente, reacción policial inmediata y cooperación multisectorial. La aprobación de este predictamen significa avanzar hacia un Estado más firme en la lucha contra el crimen y más cercano a la población que exige protección. Respaldemos esta propuesta, porque fortalecer la seguridad ciudadana es fortalecer la confianza en nuestras instituciones.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes.

Intervino el congresista **Roberto Enrique, Chiabra León**.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10414/2024-CR, 10501/2024-CR y 12197/2025-CR, “Ley que fortalece los centros de monitoreo y videovigilancia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con miembros de la Policía Nacional del Perú”.

Se aprobó por mayoría con 11 votos a favor, 1 voto en contra y 1 voto en abstención de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Yorel Kira, Alcarraz Agüero** (Podemos Perú); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Elva Edhit, Julón Irigoín** (Alianza Para el Progreso); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Margot, Palacios Huamán** (Juntos por el Perú – No Agrupados) y **Héctor, Valer Pinto** (Somos Perú); **con el voto en contra del congresista Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **con el voto en abstención del congresista José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social) **y con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como cuarto punto de la agenda el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9987/2024-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la idoneidad de los funcionarios públicos responsables de defensa civil de los gobiernos regionales y locales en la gestión del riesgo de desastres”.

La iniciativa legislativa tiene como finalidad corregir la deficiente idoneidad de los funcionarios responsables de la defensa civil en gobiernos regionales y locales, donde hoy no existen criterios técnicos uniformes para su selección. Se busca garantizar que quienes asuman la gestión del riesgo de desastres cuenten con formación académica, experiencia profesional y capacitación especializada, fortaleciendo la capacidad preventiva y de respuesta del Estado ante emergencias.

El dictamen concluye que la propuesta es necesaria, viable y oportuna. Necesaria, porque la falta de preparación técnica en estos cargos genera vulnerabilidad y respuestas improvisadas; viable, porque se sustenta en la Constitución, la Ley del SINAGERD y la Ley del Servicio Civil; y oportuna, porque el Perú enfrenta riesgos permanentes por fenómenos naturales y climáticos que exigen personal altamente capacitado para enfrentarlos.



Por lo tanto, es imprescindible elevar los requisitos a rango de ley, porque en la práctica no se vienen cumpliendo y se designa a cualquiera, solo por favoritismo político, es eso lo que estamos rompiendo finalmente y otorgamos estabilidad jurídica y aseguramos meritocracia en el servicio público.

El texto sustitutorio propuesto consta de seis artículos y una disposición final.

- (i) Objeto y finalidad de la norma,
- (ii) Ámbito de aplicación a gobiernos regionales y locales,
- (iii) Se establece requisitos mínimos de formación universitaria, experiencia general y específica, y capacitación de al menos 90 horas en riesgos y desastres, cabe señalar que son cursos gratuitos que brinda el sistema de riesgos de desastres.
- (iv) Estando en el cargo debe tener capacitación anual obligatoria en las plataformas gratuitas del sistema.
- (iv) Se establece las responsabilidades de las Oficinas de Recursos Humanos y de los postulantes en la ejecución de la presente ley.
- (v) Se establece la asistencia técnica de SERVIR.

Finalmente se ordena que el Poder Ejecutivo emita el reglamento en 90 días.

La propuesta busca proteger la vida y la seguridad de nuestra población frente a desastres. No se puede seguir exponiendo a comunidades enteras a improvisaciones o designaciones políticas sin sustento técnico. Hoy el Congreso tiene la oportunidad de dar un paso firme hacia un Estado moderno y eficiente.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes.

Intervinieron los congresistas **José Ernesto, Cueto Aservi y Luis Roberto, Kamiche Morante.**

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9987/2024-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la idoneidad de los funcionarios públicos responsables de defensa civil de los gobiernos regionales y locales en la gestión del riesgo de desastres”.

Se aprobó por unanimidad con 13 votos a favor de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Yorel Kira, Alcarraz Agüero** (Podemos Perú); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Elva Edhit, Julón Irigoín** (Alianza Para el Progreso); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Margot, Palacios Huamán** (Juntos por el Perú – No Agrupados); **Héctor, Valer Pinto** (Somos Perú) y **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como quinto punto de la agenda la presentación del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, para que informe sobre los siguientes temas:



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Gobernanza actual, de DEVIDA: funciones, como opera el Sistema oficial de información de política contra drogas del Perú - SISCOD (alcance, periodicidad, interoperabilidad, calidad de datos) y qué información se comparte con los sectores Interior/Defensa y gobiernos subnacionales.
- Éxito e impacto de los programas de sustitución del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) metas físicas y de
- Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024–2025 (DEVIDA/UNODC); reporte 2025 en los Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.
- Situación de su ejecución presupuestal, problemática.

LA PRESIDENTE saludó la presencia del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza y le cedió el uso de la palabra.

El Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, saludo a los congresistas presentes y continuo con su exposición.

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las dieciocho horas con veinte y ocho minutos del lunes 29 de setiembre de 2025, levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 11:05:48-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidente



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 11:34:27-0500

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
Secretaria

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 11:35:13-0500